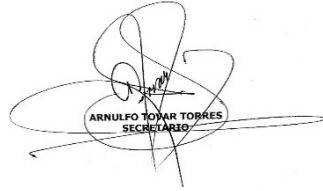


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 18 de julio de 2023.

Informo a la señora juez, que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad resolvió el Recurso de Queja, declarando bien denegado el recurso de apelación que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

A Despacho.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 476
RAD.2022-00547-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado y confirmado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, mediante auto de fecha 12 del mes y año en curso.

En firme el presente auto, procédase por secretaría a lo dispuesto en el numeral 'Segundo' de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.122 del 21 de julio de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO